



“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007 – 2016”

DIRECTIVA N° 010-2015/ DIR-UGEL N°06/J-AGEBRE

II Taller de fortalecimiento de desempeños de los docentes del III, IV y V Ciclo de EBR de la UGEL N°06 – 2015

I. FINALIDAD

La Directiva tiene por finalidad normar, orientar y evaluar la planificación, participación, ejecución y evaluación del **II Taller de fortalecimiento de desempeños de los docentes del III, IV y V Ciclo de EBR de la UGEL N°06 - 2015** en el marco de la estrategia Nacional de Soporte Pedagógico que viene implementándose en concordancia de los lineamientos del Proyecto Educativo Nacional: *Mejora de la calidad de los aprendizajes de los niños y niñas*, por ello se viene promoviendo que los docentes del 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° grado de Educación Primaria fortalezcan sus capacidades pedagógicas para la mejora de sus prácticas con el fin de garantizar aprendizajes en los estudiantes y lograr la mejorar de la calidad educativa en la jurisdicción.

La actividad está orientada a capacitar a los docentes del III, IV y V Ciclo de Educación Básica Regular y Docentes fortalezcas del nivel de Educación Primaria del ámbito de la UGEL06.

II. OBJETIVOS

Objetivo General

- Fortalecer los desempeños pedagógicos de los docentes del III, IV y V Ciclo de Educación Básica Regular en el marco de la Estrategia Nacional de Soporte Pedagógico de Lima Metropolitana.

Objetivos Específicos

- Desarrollar competencias pedagógicas en los docentes del III, IV y V ciclo de Lima Metropolitana en el marco de la Estrategia Nacional de Soporte Pedagógico en el enfoque y estrategias metodológicas de Comunicación.
- Desarrollar competencias pedagógicas en los docentes del III, IV y V ciclo de Lima Metropolitana en el marco de la Estrategia Nacional de Soporte Pedagógico en el enfoque y estrategias metodológicas de Matemática.
- Desarrollar competencias pedagógicas en los docentes del III, IV y V ciclo de Lima Metropolitana en el marco de la Estrategia Nacional de Soporte Pedagógico en el conocimiento y manejo del enfoque y estrategias de Ciencia y Ambiente.



- Desarrollar competencias pedagógicas en los docentes del III, IV y V ciclo de Lima Metropolitana en el marco de la Estrategia Nacional de Soporte Pedagógico en el conocimiento y manejo del enfoque y estrategias de Personal Social.

III. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- R.S.G N° 007-2015 Lineamientos para implementar las acciones de Soporte Pedagógico en Instituciones Educativas Publicas Polidocentes completas de Educación Primaria en Áreas Urbanas.
- D.S N° 010-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- R.M. N° 0571-94-ED, aprueba el Reglamento de control de asistencia y permanencia del personal.
- R.M N° 0556 -2014 Norma Técnica Orientaciones para el año escolar 2015.
- Plan de Trabajo 2015-AGP- Nivel Primaria.

IV. METAS

META DOCENTES DEL NIVEL PRIMARIA DE LA UGEL 06

20 REDES EDUCATIVAS	1°		2°		3°		4°		5°		6°		DOC. FORTALEZA
	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	
TOTAL X TURNO	319	52	329	46	309	55	291	79	304	80	302	81	199
TOTAL X GRADO	371		375		364		370		384		383		
TOTAL X CICLO	746				734				767				
TOTAL UGEL	2247												

V. ALCANCES

- Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
- Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – UGEL N° 06
- Área de Administración –UGEL N° 06
 - Equipo de contabilidad
 - Equipo de Tesorería
 - Equipo de Logística
- Instituciones Educativas de Educación Básica Regular - UGEL N° 06



VI. DISPOSICIONES GENERALES

De los alcances:

- La Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, es responsable de la planificación, organización, participación, seguimiento y evaluación del **II Taller de fortalecimiento de desempeños de los docentes del III, IV y V Ciclo de EBR de la UGEL N°06 -2015.**
- El **II Taller de fortalecimiento de desempeños de los docentes del III, IV y V Ciclo de EBR de la UGEL N°06 -2015,** se realizará en sedes en simultáneo en los distritos de Ate y Lurigancho con una duración de 24 a 40 horas cronológicas en bloques alternos a la jornada de trabajo como se indica en el cuadro:

Docentes	Horarios y bloques temáticos alternos a su jornada de trabajo	Cantidad de horas cronológicas	Cantidad de días	Cantidad total de horas cronológicas	Sedes por Distrito
Docentes del V ciclo	Docentes turno mañana: 2:00 pm - 6:00pm	4 horas I BLOQUE	6	24 horas	Ate Vitarte y Lurigancho
	Docentes turno tarde: 8:00 am- 12:00m	4 horas I BLOQUE	6	24 horas	
Docentes del III ciclo	Docentes turno mañana y tarde: 8:00 am- 12:00m 1:00 pm- 5:00 pm	4 horas I BLOQUE	5	40 horas	Ate y Lurigancho
		4 horas II BLOQUE			
Docentes del IV ciclo	Docentes del turno mañana: 2:00 pm - 6:00pm	4 horas I BLOQUE	6	24 horas	Ate y Lurigancho
	Docentes del turno tarde: 8:00 am- 12:00m	4 horas I BLOQUE	6	24 horas	

- En el **II Taller de fortalecimiento de desempeños de los docentes del III, IV y V Ciclo de EBR de la UGEL N°06 -2015,** se desarrollarán temáticas propuestas por el equipo central de Soporte Pedagógico del Ministerios de Educación.
- Los docentes asistentes al término de cada taller recibirán una constancia de participación por la cantidad de horas asistidas las que se acumularan y canjearan al término de las capacitaciones durante el 2015.
- La Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, asumirá el gasto que demande la implementación del taller con recursos públicos ordinarios asignados a su ejecutora, en el marco del Plan Operativo Institucional 2015.



VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- La UGEL N° 06 en coordinación con el Equipo de Especialistas de Educación, Especialistas de Soporte Pedagógico del Ministerio de Educación y los Acompañantes Pedagógicos son responsable de la ejecución de los talleres de capacitación de acuerdo a las fechas establecidas según cronograma.
- Los talleres programados para los docentes del III, IV y V Ciclo de la EBR durante el 2015 son tres y están programados como sigue:

DENOMINACIÓN	MES	CANTIDAD DE HORAS
<i>I Taller de fortalecimiento de desempeños de los docentes del III, IV y V Ciclo de EBR de la UGEL N°06 -2015</i>	marzo	40 horas cronológicas
<i>II Taller de fortalecimiento de desempeños de los docentes del III, IV y V Ciclo de EBR de la UGEL N°06 -2015</i>	julio-agosto	40 horas cronológicas
<i>III Taller de fortalecimiento de desempeños de los docentes del III, IV y V Ciclo de EBR de la UGEL N°06 -2015</i>	octubre-noviembre	20 horas cronológicas

- La asistencia permanente a los talleres corresponde a 100 horas cronológicas las que serán acumulables y certificadas al término del tercer y último taller durante el presente año como se indica en el cuadro arriba.
- Se adicionará a la certificación la participación de los docentes en las GIAS (Grupos de inter aprendizaje), visitas de acompañamiento, participación y ejecución en jornadas y encuentros de padres de familia.

PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES	CANTIDAD DE HORAS	MESES
GIAS	30 horas cronológicas	abril a noviembre
Visitas de acompañamiento	20 horas cronológicas	abril a noviembre
Jornadas y encuentros	10 horas cronológicas	abril a noviembre

- Los docentes del III, IV y V Ciclo de la Educación Básica Regular al término de los tres talleres y de las actividades propuestas recibirán un certificado único por 160 horas cronológicas o las que sumen su participación en las actividades de las líneas de intervención de la estrategia Nacional Soporte Pedagógico que interviene en al ámbito de las jurisdicción de la UGELN°06.



CERTIFICACIÓN	CANTIDAD DE HORAS
Talleres de fortalecimiento a docentes del III, IV y V Ciclo de la EBR de la UGEL N°06	100 horas cronológicas
Participación de los docentes en GIAS, Visitas de acompañamiento, jornadas y encuentros	60 horas cronológicas
TOTAL	160 horas cronológicas

VIII. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por el equipo de trabajo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.

Atentamente,

17 JUL 2015



[Handwritten signature in blue ink]

Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
 LOCAL N° 06 – ATE - VITARTE

